



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

09 MAR. 2017

VISTO:

La nota CUDAP 10121/16 presentada por Silvia Araújo en la cual solicita la incorporación del PI "Malvinas en la dramaturgia porteña del 30° aniversario (1982-2012)" como proyecto por convenio con la Subsecretaría de Asuntos de Malvinas dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y del Ministerio de Educación y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto ha sido aprobado en la convocatoria *Malvinas en la Universidad* de la Subsecretaría de Asuntos de Malvinas.

Que corresponde otorgar aval académico para los Proyectos de Investigación por convenio radicados en nuestra Facultad.

Que se ha formado Expediente CUDAP: EXP\_FHCS-SJB:0000365/2016.

Que es política de la Facultad alentar y apoyar las actividades investigativas de sus equipos docentes.

Que así lo viene haciendo en los últimos periodos académicos.

Que es necesario continuar y profundizar estas acciones;

Que los Proyectos presentados cumplen con las formalidades establecidas para la presentación en cuestión.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1°) Avalar la formulación del Proyecto de Investigación "Malvinas en la dramaturgia porteña del 30° aniversario (1982-2012)" presentado por su Directora Silvia Araújo y el Equipo Responsable que se describe en la presentación, en vistas de su incorporación al sistema centralizado de Ciencia y Técnica de nuestra Universidad.

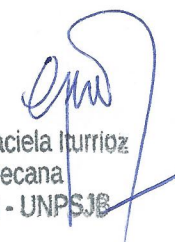
Art.2°) Gírese a Secretaría de Investigación para notificar de la presente a los interesados, adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente, y dar continuidad del camino crítico correspondiente.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: **073-17**

pjg

  
LIC. CLAUDIA CICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB